



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 11601

POR LA CUAL SE CREA Y CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE PRIMER NIVEL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 28 de Julio de 2014

VISTO: El Memorándum DGPE N° 683 de fecha 28 de julio de 2014, presentado por la señora Dalila Zarza, Encargada de Despacho de la Dirección General de Planificación Educativa de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución "Por la cual se conforma el Comité de Control Interno de primer nivel del Ministerio de Educación y Cultura";

La Resolución C.G.R. N° 425 de fecha 9 de mayo de 2008, de la Contraloría General de la República, "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República";

El Decreto N° 962 de fecha 27 de noviembre de 2008, "Por el cual se modifica el título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)";

La Resolución Ministerial N° 9171 de fecha 16 de octubre de 2009, "Por la cual se adopta e implementa el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) en el Ministerio de Educación y Cultura";

La Resolución Ministerial N° 2431 de fecha 19 de marzo de 2014, "Por la cual se encarga la coordinación de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), a la Dirección General de Planificación Educativa de este Ministerio, y se asignan sus funciones";

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 "General de Educación", dispone: "Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura", concordante con su Artículo 91 que establece: "La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...".





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 11601

POR LA CUAL SE CREA Y CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE PRIMER NIVEL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

-2-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

- 1°.- **CREAR** el Comité de Control Interno de primer nivel del Ministerio de Educación y Cultura.
- 2°.- **CONFORMAR** el Comité creado en el apartado anterior de la presente Resolución; conforme a la siguiente nómina:
 - Ministro/a
 - Viceministro/a de Educación para la Gestión Educativa
 - Viceministro/a de Educación Superior
 - Secretario/a General
 - Director/a General de Gabinete
 - Director/a General de Asesoría Jurídica
 - Director/a General de Gestión del Talento Humano
 - Director/a General de Administración y Finanzas
 - Director/a General de Auditoría Interna
 - Director/a General de Planificación Educativa
- 3°.- **FACULTAR** al Comité a elaborar su propio reglamento interno.
- 4°.- **ENCOMENDAR** a los Miembros del Comité, a adoptar las medidas necesarias para impulsar la implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP, como así también, la responsabilidad de comunicar a sus respectivas unidades organizacionales las decisiones y/o acciones que contribuirán a la correcta implementación de dicho modelo.
- 5°.- **DEJAR** sin efecto la Resolución Ministerial N° 5 de fecha 7 de enero de 2010 "Por la cual se conforma el Comité de Control Interno del Ministerio de Educación y Cultura", así como, todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.
- 6°.- **COMUNICAR** y archivar.


 María Lafuente
MINISTRA

